



**AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CASA
CONSISTORIAL – PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN.**

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras de "Instalación de ascensor en la Casa Consistorial de Castejón", según proyecto técnico y modificado al mismo de diciembre de 2016.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La intervención consiste principalmente en la instalación de un ascensor en el hueco central de las escaleras principales que existe en el edificio con un recorrido desde la planta baja a planta primera, con un total de 2 paradas, salvando las barreras arquitectónicas existentes actualmente y haciendo posible la utilización del mencionado ascensor por personas con movilidad reducida. El diseño del ascensor se plantea con un cerramiento acristalado.

La ejecución del ascensor plantea los trabajos normales en este tipo de obras (ejecución de foso de ascensor, rasgado de zancas de escaleras, reposición de falsos techos y pavimentos afectados, retirada de instalaciones afectadas, pinturas,...) y además se actúa sobre las cerrajerías existentes.

Las actuaciones concretas para la consecución de los objetivos descritos, se pueden resumir en los siguientes puntos:

3.1.- Derribos y demoliciones

Se realizará la demolición de pavimentos y falsos techos de la zona de actuación para la instalación del ascensor, así como los recorridos principales a adecuar en cuanto a accesibilidad.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Se realizará la demolición de tres pasos a la cubierta inclinada de teja, mediante el paso entre las viguetas del forjado existente (rompiendo únicamente las bovedillas) para la disposición de ventilación del ascensor y de dos luminarias de luz natural para el hueco de la escalera.

Es necesario realizar una pequeña demolición de la losa de escalera y vuelo de hormigón armado existente. Se trata de una actuación puntual e irrelevante, ya que 600 m² de forjados y losas existentes en el edificio solamente se actúa en una superficie equivalente a 1,50 m². Así mismo, la citada actuación no afecta a elementos fundamentales de la estructura, siendo únicamente afectados dos zonas de losa de hormigón armado. No se actúa en vigas principales, pilares ni forjados de planta de piso.

El peldañado de la escalera y su material de revestimiento se mantendrán, evitando colocar nuevo material.

Se prevé así mismo, la ejecución de un apeo para la estructura, con la finalidad de garantizar la estabilidad del conjunto durante las demoliciones.

3.2.- Estructura

Se proyecta la ejecución de un foso a base de muros (de 20 cm de anchura) sobre la losa de hormigón armado de 30 cm que conforma la base del mismo.

Se proyecta un cerramiento nueva estructura a base de perfiles de acero 200.120.5 y 120.100.5 como estructura principal, cimentados en conjunto con el foso del ascensor en placa de anclaje propia.

Toda la estructura será soldada, con imprimación antioxidante previa y ejecutada in situ.

Se realizarán cabezales formados por vigas tipo IPE o HEB de diferentes tamaños para endintelar los huecos realizados en la albañilería.

3.3.- Albañilería

Se prevé la realización de un cierre de ladrillo perforado detrás del ascensor (bajo escaleras) para albergar la sala de máquinas del mismo. En ambas caras de todos los cierres de ladrillo se realizará un maestreado de mortero de cemento hidrófugo.

3.4.- Revestimientos y falsos techos



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Se repondrán los revestimientos a base de tendido de yeso y posterior enlucido con yeso en aquellos paramentos verticales que se hayan visto afectados. Del mismo modo, se repondrán los falsos techos registrables afectados por las obras.

Se repondrán todos los pavimentos donde se actúe, con los mismos criterios de los pavimentos existentes.

3.5.- Carpintería, pintura y vidriería

Pasamanos metálico de escalera formado por tubo hueco circular de acero inoxidable AISI 316 de diámetro 50 mm. La barandilla actual será reajustada a la instalación de la estructura del ascensor.

Vidrio interior de seguridad fuerte Stadip compuesto por dos vidrios de 6 mm. de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo incoloro de 0,38 mm., homologado frente a ataque manual con nivel de seguridad A según DBT-2102, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales de neopreno de 2 mm de espesor y sellado en frío con silicona neutra.

Carpintería interior: de una hoja lisa preparada para instalación en interior de tabiquería. Carpintería a base de puertas RF estándar en varias zonas.

Pintura

Las paredes y techos irán pintados con pintura plástica lisa.

Toda la estructura metálica se pintará con martelet en color a definir en obra, con tratamiento previo de dos manos de imprimación antioxidante de fosfato de zinc.

3.6.- Electricidad e iluminación

Se dotará al ascensor para su funcionamiento de un nuevo cuadro eléctrico, trasladando las líneas necesarias.

En cuanto a la iluminación, se colocarán bloques autónomos de emergencia en las nuevas dependencias.

El ascensor contará con una toma de teléfono, toma de tierra independiente ejecutada con pica de acero cobrizado.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Finalmente, se reubicarán las luminarias necesarias situadas en los pasillos o bien se instalarán nuevas.

3.7.- Saneamiento e impermeabilización

El foso del ascensor se impermeabilizará mediante la obturación de vías de agua, así como con la protección impermeabilizante y cáscara de acero correspondiente.

3.8.- Ascensor

Se instalará un ascensor Hidráulico, de 6 personas (450 Kg.) de carga, de velocidad 1 m/s, 4.03 m de recorrido, con 2 paradas, 2 accesos y 2 Embarques y maniobra Universal. Accionamiento hidráulico por medio de cilindros alimentados por grupo de fuerza óleo dinámico.

La cabina tendrá unas dimensiones mínimas interiores de 1.250 x 1.000 mm en cumplimiento de la normativa de barreras físicas y sensoriales.

Ventilará directamente a cubierta.

4.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al público tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante.
- El contratista deberá informar desde el inicio de la obra las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales, especialmente se deberá especificar el plazo de entrega del ascensor, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo del contrato.
- Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio edificio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

- Se pondrá especial atención y requerirá el estudio exhaustivo de los suministros de materiales específicos de obra: pavimentos similares y de las mismas características al actual, ascensor y carpinterías y/o vidrios laminares.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.

5.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

6.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- El responsable de la empresa adjudicataria o jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra quincenalmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por los mismos.

- Al término de las obras el contratista facilitará los planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la instalación, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

7.- ORDENES AL CONTRATISTA.

El "Libro de Órdenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras. Podrá ser sustituido o complementado por actas de obra.

8.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

9.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y/o encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

La recepción se formalizará una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 24 del pliego de Condiciones Administrativas.

* DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 213/2018 de fecha 20 de abril de 2018. Doy fe, la Secretaria.

